

INFORME DE COMISARIO

26 de abril de 2013

A los Señores ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KINDRED

He revisado el Balance General de "**La Compañía. KINDRED**", al 31 de diciembre del año 2012 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta misma fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos.

Estos estados fueron Fiscalizados en base a datos proporcionados por la Administración de **LA COMPAÑÍA KINDRED**, Los mismos que se los ha analizado minuciosamente a fin de que los resultados de estos tengan una certeza razonable y que no contengan exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Este análisis está basado en los Principios Contables Generalmente Aceptados los cuales contienen evaluaciones de los Principios Contables Generalmente Aceptados utilizados y las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

En mi opinión, los Estados Financieros por mí analizados están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la **KINDRED**, al 31 de diciembre del 2012, y los Resultados Integrales de sus operaciones por el año terminado de conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados en el Ecuador. Dichos Estados Financieros mantienen sus registros contables en dólares de los E.U.A. de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, emitida por la federación Nacional de Contadores y para aquellas situaciones específicas que no están consideradas en las NIIF, se rigen las políticas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Como parte del proceso de dolarización de la economía, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, con la aprobación de la Superintendencia de Compañías, emitió la Norma Ecuatoriana de Contabilidad- NES 17 con la cual los estados Financieros al 31 de marzo del 2000 fueron ajustados y convertidos de sucres a dólares de los E.U.A., moneda de curso legal adoptada en la república del Ecuador a partir del 10 de enero del 2000, en consecuencia los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2005 son reportados en dólares de los E.U.A.

Aunque las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere información financiera comparativa, los estados financieros adjuntos no incluyen este tipo de presentación debido al cambio en la moneda de reporte ocurrida en marzo del año 2000, y en razón de que las normas vigentes y principalmente la NEC 17 no obliga a realizar ajuste sobre períodos anteriores.

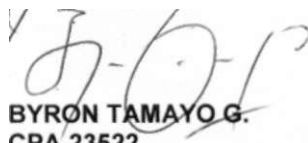
Mediante resolución No. 06.Q.ICL.004 de 21 de agosto de 2006 publicada en registro oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009-12-10. Que mediante resolución No. ADM 08199 de 3 de julio de 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICL.004 de 21 de agosto de 2006. Por lo tanto en base a calendario establecido aplicarán a partir del 1 de enero del 2012 las empresas que no estén dentro de los numerales 1 y 2 de esta disposición.

Se establece el año 2011 como período de transición; para el efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF, a partir del año 2011.

1 PRIMERA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Hasta el 31 de diciembre de 2011, **LA EMPRESA KINDRED.**, ha preparado sus estados financieros de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). La Compañía adoptará las NIIF en forma integral a partir del ejercicio 2011, para lo cual se ha aplicado la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de la Normas Internacionales de información Financiera" en la determinación de los balances de apertura al 1° de enero de 2011, fecha de transición a las NIIF.

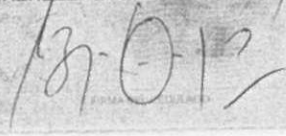
La aplicación de la NIIF 1 implica la aplicación retroactiva de todas las normas NIIF al 1° de enero de 2010, incluyendo ciertas excepciones obligatorias y exenciones opcionales definidas por la norma. Adicionalmente, la norma requiere la presentación de conciliaciones del patrimonio y los resultados entre las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) reportados públicamente y las NIIF de la apertura y ejercicio de transición./


BYRON TAMAYO G.
CPA 23522
COMISARIO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170825700-9

TAMAYO GUZMAN BYRON IVAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 DE DICIEMBRE 1964
 REG. CIVIL 001-1 0197 00393 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964




ECUATORIANA***** E439312222
 CASADO ANA KATALINA FOSSO YEPEZ
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR
 CRISTOBAL TAMAYO
 MELIDA GUZMAN
 QUITO 04/01/2010
 04/01/2022
 REN 2128063




INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

Opinión Respecto de aquellos requisitos por la Resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo de 1990 y publicada en el Registro Oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos requeridos por la mencionada resolución.

En mi opinión, los Administradores de la **KINDRED**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En mi opinión, Los Administradores de la **KINDRED.**, me ha prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como COMISARIO.

En mi opinión, la Correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y Registros Contables de **LA COMPAÑÍA KINDRED** se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión, la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de Terceros son adecuados.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la Compañía he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, los procedimientos de Control Interno implantados por la actual Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha Administración a tener un grado razonable de seguridad, de que los activos salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador, En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de Control Interno Contable hacia los períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas de deteriore.

OPERACIONES Y PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

OPERACIONES

LA COMPAÑÍA KINDRED

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el diez de marzo del dos mil nueve, e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el tres de Abril del año dos mil nueve.

El Objeto Social de la Compañía es:

Comercialización de artículos de deporte.

Indicadores Financieros

Adjunto análisis Financiero

Estaré gustoso de discutir cualquiera de los comentarios aquí mencionados, agradezco la asistencia y cooperación recibida durante el desempeño de mis funciones.

KINDRED ASOCIADOS OVERSEAS S.A.

RAZON CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE	2,985,657.21
	PASIVO CORRIENTE	(3,240,896.16)

Comentario

Existe un nivel elevado de pasivos concentrados en proveedores del exterior

La empresa concentra altos Inventarios de mercadería

La relación en este indicador debe ser por cada dólar de pasivo debe existir un dólar de activo

CAPITAL DE TRABAJO	CAPITAL DE TRABAJO =	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
		2,985,657.21 - (3,240,896.16) = (255,238.95)

Comentario

El Capital de trabajo es negativo por la concentración de pasivos en proveedores del exterior

Este indicador demuestra que la empresa necesita apalancamiento financiero por no contar

con capital propio lo cual eleva los costos y disminuye la rentabilidad

PRUEBAS ACIDA	ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS	2,985,657.21	-	2,326,815.74
	PASIVO CORRIENTE		(2,073,139.09)	

Comentario

El Inventario en este indicador representa el 78%

La concentración de inventario y la lenta rotación determina que este indicador sea negativo

y no contribuya positivamente para la empresa